



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. **176 - 2023**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 126-2023 DE ABRIL 10 DE 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD QUE REALIZARAN EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO”

El suscrito Secretario Distrital de Salud de Barranquilla, en uso de sus facultades establecidas en la Constitución Política, en la Ley 715 de 2001, Ley 1618 de 2013, Resolución 1043 de 2020 y a la Resolución 1239 de 2022, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución No. **126-2023** de abril 10 de 2023, por la cual se **AUTORIZA** a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS, para la realización del procedimiento de Certificación de Discapacidad a **FINANCIAR** con cargo a recursos propios, identificados con Código: 51111040201; Descripción; Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada; Financiación: ICLD, por un valor; **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, para la presente vigencia fiscal 2023, sin perjuicio a los recursos que le sean asignados a esta Secretaría Distrital de Salud, para la presente vigencia por parte del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia fiscal 2023.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1043 de 2020, *“Por la cual se establecen los criterios para la asignación y distribución de los recursos destinados a la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*, expedida por el MSPS, para la vigencia fiscal 2023, asignado los recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio, a esta Entidad Territorial, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$335.126.474.00)**, por Resolución No. 0403 de Marzo 21 de 2023.

Que los recursos asignados, fueron incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, por Decreto 0076 de Marzo 28 de 2023, en la sección del presupuesto del Fondo Local de Salud, bajo el código 51111040201; Descripción; Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada





176-2023

Que con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Nacional en orden a garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública, de eficacia, economía y celeridad en la entidad, acorde a los nuevos rubros presupuestales y procedimiento de ordenación de gasto y de pago de las certificaciones de discapacidad por parte de este ente territorial a las IPS autorizadas.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el parágrafo único del artículo primero de la Resolución No. 126-2023 de abril 10 de 2023, el cual quedará así:

PARÁGRAFO ÚNICO: FINANCIAR con cargo a recursos propios, identificados con Código: 51111040201; Descripción; Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada; Financiación: ICLD, por un valor; OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00), y con los recursos asignados para la presente vigencia por parte del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$335.126.474.00), Código: 51111040201; Descripción; Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada y para la vigencia fiscal 2023

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y parámetros establecidos en Resolución No.126-2023 de abril 10 de 2023, que no son objeto de modificación de la presente, continúan vigentes

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario, a los

18 MAYO 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.